CONTRATO U.O.C. Nº 57/2014

CONTRATO DE "SERVICIO DE IMPRESION DE FORMULARIOS", EN EL MARCO DEL PROCESO DE CD N° 10/2014, ID Nº 273.988.-

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social -DIBEN, domiciliada en Avda. Mcal López Nº 993 esquina Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80000481-7, representada en este acto por el Sr. Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración, y la Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ARTES GRAFICA VISUAL** de **TELMA CELINA VILLASBOA**, con RUC Nº 2922317-2, domiciliada en Oliva N° 1075 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. Telma Celina Villasboa, en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.922.317.-, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa Nº 10/2014 "Servicio de Impresión de Formularios", ID Nº 273.988.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) El Contrato.

(2.b) Las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas y/o modificaciones.

(1.c) La oferta del Proveedor.

(1.d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
DIBEN

Artes Gráfica Visual

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prg.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dto.	Monto en Gs.
2014	1	001	0	0	330	30	1	99	11.110.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.988, con afectación al OG. 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" FF. 30, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2014 "Servicio de Impresión de Formularios", convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución C.A. Nº 02/1007/14, de fecha 23 de octubre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item Nº	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	UM	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121507-002	Block de 50 unid. Formulario en papel quimico triplicado (blanco, celeste, amarillo) Nota de autorización para entrega de medicamentos e insumos	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	300	Unidad	9.900	2.970.000
2	82121507-002	Block de 50 unid. Formulario en papel quimico duplicado (Blanco,Amarillo) comprobante de orden de pago.	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	60	Unidad	9.900	594.000
3	82121507-002	Block de 50 unid. Formulario en papel quimico triplicado (blanco,celeste y amarillo) Orden de Compra o Servicios Blocks.	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	20	Unidad	11.000	220.000
4	82121507-004	Carpeta Archivadora con Logo	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	1000	Unidad	1.700	1.700.000
				MONTO TOTAL ADJUDICADO					**5.484.000**

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración DIBEN

Fernando Mendoza Bojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 5.484.000** (Guaranies cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Servicios y Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7.FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Se procederá a solicitar el Código de Contratación a la DNCP, lo cual una vez emitido se dará continuidad al proceso de pago que serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda y dentro del plazo no mayor a 60 días de la presentación de la factura por la entrega de los servicios realizados. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en "Guaranies" (en números enteros), a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

Los Documentos exigidos para el pago son: La firma adjudicada enviara por mes vencido la factura crédito correspondiente al servicio realizado en ese periodo, acompañado de una Nota de la firma indicando los siguientes datos:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de factura.
- Monto solicitado en guaranies.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Artes Gráfica VISUAL

2. Orden de Servicio

3. Factura Crédito.

4. Nota de Remisión.

Todos los servicios deberán prestarse durante el ejercicio fiscal 2014 antes de los plazos de cierres establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para este ejercicio fiscal.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

El plazo de inicio de entrega de los bienes y servicios es a partir del día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Servicio.

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en: Avda. Mcal. López N° 993 c/ EE.UU., 2° Piso en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, de la DIBEN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Artes Gráficos VISUAL

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

DIBEN 25 años
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 05 de noviembre del año 2014.-

LIC.CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

Sra TELMA CELINA VILLASBOA
ARTES GRÁFICA VISUAL
RUC N° 2922317-2

Artes Gráfica VISUAL